

RESOLUCIÓN 201/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 5 días del mes de septiembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD110/2019** para el proyecto denominado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PÁGINAS DE INTERNET PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO"** tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que el Lic. Arturo Olvera Mejía, en su carácter de Director General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Económico, mediante oficio número **SEDECO/DGA/413/2019** de fecha 26 de agosto de 2019, solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PÁGINAS DE INTERNET PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO"** a favor de la empresa denominada **Estrategias y Soluciones en IT, S.A. de C.V.**, por un monto de hasta **\$150,000.00** (ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3171**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;"

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el Lic. Arturo Olvera Mejía, en su carácter de Director General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Económico, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;

II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el Lic. Arturo Olvera Mejía, en su carácter de Director General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Económico.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio número **SEDECO/DGA/413/2019** de fecha 26 de agosto de 2019, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PÁGINAS DE INTERNET PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO"** a favor de **Estrategias y Soluciones en IT, S.A. de C.V.**, por un monto de hasta **\$150,000.00** (ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que el Lic. Arturo Olvera Mejía, en su carácter de Director General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Económico, funda su petición se justifican en que el proveedor propuesto es el único oferente en el mercado que cuenta con el conocimiento técnico necesario para proporcionar el servicio de mantenimiento solicitado, toda vez que él mismo fue el desarrollador de la plataforma de internet denominada Marketplace B2B (www.mytrade.mx), además de hospedarla en sus servidores, y más aún la ha venido operando desde su creación, por lo que se reitera que es la única empresa que tiene el conocimiento técnico sobre la misma, de tal manera que se identifica como el único posible oferente para llevar a cabo el servicio, por lo que resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los servicios ahora requeridos.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del Lic. Arturo Olvera Mejía, en su carácter de Director General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Económico, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

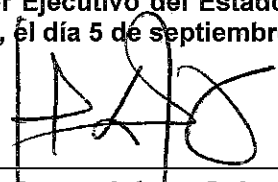
RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **Estrategias y Soluciones en IT, S.A. de C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PÁGINAS DE INTERNET PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO"** por un monto de hasta **\$150,000.00** (ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del Lic. Arturo Olvera Mejía, en su carácter de Director General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Económico.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a **Estrategias y Soluciones en IT, S.A. de C.V.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 5 de septiembre del año 2019. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Armando Mora Fonseca

Vocal suplente de la Cámara de Comercio

Lic. Ernesto Tejeda Marín del Campo

Vocal Suplente COMCE de Occidente

Lic. Eduardo Martínez González

Vocal Propietario de Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Nora Aidé Nieto Torres

Representante Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración.

Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido

Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco.

La presente hoja de firmas corresponde a la resolución número 201/2019, de la Adjudicación Directa AD110/2019.